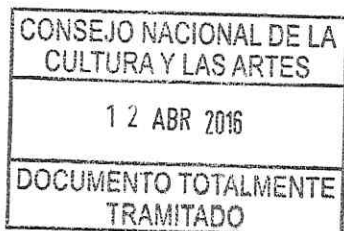


Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región del Maule

MDC/VBS/azv



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA,
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE
APOYO A LAS ORQUESTAS PROFESIONALES
DE REGIONES DISTINTAS A LA REGIÓN
METROPOLITANA, AÑO 2015, DEL FONDO
PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA
NACIONAL.**

EXENTA Nº

151

Talca,

12 ABR. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Convenio de Colaboración suscrito entre este Servicio y la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, RUT 65.560.740-4; su Resolución Exenta aprobatoria Nº 115 del 2015; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto emitido por esta Directora Regional. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 3250, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba Bases de Convocatoria 2015 del Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales en Regiones Distintas de la Metropolitana; en la Resolución Exenta Nº 3250, de 2014, que designa a integrantes del Comité de Evaluación del Programa recién mencionado; y en la Resolución Exenta Nº 433 de 19 de marzo de 2015, que fijó la selección de entidades beneficiarias en dicho Programa, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 3º de la Ley Nº 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la promoción del desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5º, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por finalidad el financiamiento, entre otras, de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3º de la citada Ley.

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo Nº 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, podrán recibirse postulaciones para proyectos que soliciten financiamiento mediante aportes por asignación directa del Fondo, y cuya aprobación definitiva de los aportes le corresponderá al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, enmarcándose en los criterios y características previamente definidos por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, en Sesión Ordinaria Nº 06/2014, de fecha 20 de agosto de 2014, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, aprobó el Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales en Regiones Distintas de la Metropolitana, año 2014, en su versión de continuidad, acordándose los criterios y características, y los posibles beneficiarios a los que se les solicitará proyectos, aprobándose sus Bases a través de la Resolución Exenta Nº 3250 de 2014.

Que, en cumplimiento de las bases de convocatoria, efectuada la evaluación de los proyectos por la Comisión de Especialistas y por

el Ministro Presidente, éste último decidió sobre la selección de los proyectos en el Programa mencionado anteriormente, lo cual fue formalizado a través de Resolución Exenta N° 433 de 19 de febrero de 2015, de este Servicio.

Que, dentro de las entidades beneficiarias se encuentra la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, RUT 65.560.740-4, por lo cual se suscribió un convenio de colaboración con fecha 11 de marzo de 2015, siendo necesario dictar el acto administrativo que apruebe dicho instrumento.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Apoyo a las Orquestas Profesionales de regiones distintas a la Región Metropolitana de Convocatorias 2015, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule.

Que según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente a la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el profesional de fondos y la encargada de la revisión financiera, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Maule, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente, de fecha 4 de abril 2016, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizados y archivar sus antecedentes, por tanto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

PROGRAMA DE APOYO A LAS ORQUESTAS PROFESIONALES DE REGIONES DISTINTAS A LA REGIÓN METROPOLITANA, AÑO 2015:

Nº	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	ORQUESTA CLÁSICA REGIONAL DEL MAULE	CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	65.560.740-4	4 DE ABRIL DE 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- Archivo
- Administración
- Encargado de fondos
- Expediente del proyecto
- Corporación de amigos del Teatro Regional del Maule, domiciliado en 1 oriente N° 1484, Talca.

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región del Maule

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

La Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes - Región del Maule quien suscribe, al 4 de abril de 2016, certifica que el Proyecto "**Programa de apoyo a las Orquestas Profesionales de la Región del Maule 2015**", del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, año 2015, ha sido ejecutado en sus diversas etapas de acuerdo al convenio suscrito el 11 de marzo de 2015, por la **Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule**, Rut N° 65.560.740-4, domiciliados en 1 oriente N° 1484, de la Comuna de Talca, Chile.

El Consejo acredita el término de la relación convencional consignada en el acápite décimo del documento citado, dejando constancia que se le ha puesto fin con la aprobación del Informe Final, debidamente visado por la Técnico Sigfe y encargada de revisión financiera de fondos, con fecha 31 de marzo de 2016.




MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO
REGIONAL DEL MAULE
JUAN JOSÉ VALDÉS ORELLANA
REPRESENTANTE LEGAL


MDC/VBS/azv

Talca, 4 de abril de 2016.

CERTIFICADO FINANCIERO



Carolina Araya Vergara, Técnico Sigfe encargada de revisión Financiera Fondos, quien se desempeña a contrata, certifica que el informe financiero presentado por **Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule**, Rut 65.560.740-4, responsable del proyecto del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatoria año 2015, **"Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales de la Región del Maule 2015"**, se ajusta a una correcta rendición de los gastos que establece el convenio.

Del total de recursos asignados correspondientes a \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos), se ha rendido el 100% del monto asignado. Así mismo, el responsable acredita los aportes propios y de terceros.

Por tanto, se encuentra aprobado el informe financiero en comento para los efectos legales y administrativos, correspondiendo el cierre total por parte del Consejo de la Cultura y las Artes - región del Maule.

Talca, 31 de marzo de 2016



CERTIFICADO EJECUCION DE ACTIVIDADES


VICTOR BERNAL SALAZAR, funcionario a contrata de la región del Maule y para los efectos de esta certificación como Encargado de Revisión Programática de Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, certifica que el informe de Actividades presentado por la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, Rut 65.560.740-4, proyecto folio AD-VII-2015 **“Programa de Apoyo a las Orquestas Profesionales de la región del Maule 2015”**, convocatoria 2015 del Programa de Apoyo al desarrollo de Orquestas Profesionales en Regiones distintas a la Metropolitana, por un monto de \$ 200.000.00.-, (doscientos millones de pesos), se ajusta a las actividades comprometidas en el proyecto seleccionado.

Por tanto, se encuentra aprobado el informe en comento, para todos los efectos legales y administrativos del proyecto.

Talca, 9 de marzo de 2016